

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****39357** SAN JAVIER

Edicto

Doña María Ángeles Moreno Barranco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de San Javier, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000399 /2016 y NIG nº 30035 41 1 2016 0003468, se ha dictado en fecha 24 de julio de 2019, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO "NECESARIO" ABREVIADO del deudor MARÍA PILAR CONESA GARRIGOS, con DNI nº 11.714.187-B.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Pedro Palazón Pérez de los Cobos, con domicilio postal 30.004- Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, 15, 5.º, teléfono 968355153 y dirección electrónica pedro.palazon@sector3.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

San Javier, 11 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Moreno Barranco.

ID: A190051430-1